

# **La población inmigrante en la campaña de la fresa de Huelva: los problemas de alojamiento<sup>1</sup>.**

Mercedes Gordo Márquez

Grupo de Investigación “Instituto de Desarrollo Local”, Universidad de Huelva

## **Resumen:**

El cultivo de la fresa se considera un cultivo social por el gran volumen de mano de obra que demanda. Ésta no puede ser cubierta en su totalidad por la población local y tampoco lo es por la nacional, de manera que la incorporación de elementos exógenos se hace imprescindible, sobre todo en las últimas campañas, pudiéndose observar una sustitución de temporeros nacionales por inmigrantes extranjeros. El principal problema con el que se van a encontrar estos desplazados es la vivienda, lo cual tendrá múltiples y serias repercusiones. Las soluciones arbitradas hasta la fecha no consiguen resolver esta situación y las previsiones de cara al futuro apuntan a una agudización de esta situación.

La principal herramienta metodológica utilizada ha sido la entrevista, entrevistándose a personas que por su trabajo se encuentran directamente en contacto con el fenómeno migratorio: Administración, patronal, sindicatos, asociaciones de inmigrantes, ONGs pro inmigrantes, así como al Catedrático de Análisis Geográfico Regional de la Universidad de Huelva D. Juan Antonio Márquez Domínguez y al Profesor Titular del mismo área D. José Manuel Jurado Almonte. El trabajo de campo se ha completado con la consulta del material documental especializado.

**Palabras claves:** campaña de la fresa, temporeros, inmigrantes extranjeros, vivienda.

## **1. Introducción**

---

<sup>1</sup> GORDO MÁRQUEZ, M. (2003): “La población inmigrante en la campaña de la fresa de Huelva: problemas de alojamiento” en *Andalucía – Norte de África: de la cooperación a la integración. IV Congreso de la Asociación Andaluza de Ciencia Regional, Universidad de Almería, Almería*, pp. 28-46, ISBN 84-8240-624-8.

A partir de los años 60 a la agricultura tradicional le surge un serio rival que en muchas zonas va a acabar por desplazarla. La transformación en los usos del suelo y en las técnicas de cultivo permitieron la aparición de una *“Nueva Agricultura”*, en contraposición a la agricultura tradicional. Los pilares en los que se sustenta tratan de superar la dependencia del medio físico generando, mediante la tecnología, respuestas técnicas a los ambientes más hostiles y un adelanto del ciclo biológico natural de los vegetales cultivados. Entre estas respuestas se encuentran el acolchado e instalación de invernaderos, el riego localizado, el uso de productos químicos como abonos y fitosanitarios o la aplicación de la ingeniería genética. Estos elevados inputs se ven compensados con la precocidad de la producción, ofertando los productos en un momento en que el mercado se encuentra desabastecido.

En la provincia de Huelva esta nueva forma de entender la agricultura se va a localizar a lo largo de la costa con incursiones hacia el interior en función de factores microclimáticos y edáficos. Aunque en la actualidad hay una apuesta por la diversificación de la producción, el cultivo líder es la fresa, ejerciendo un monopolio tanto a nivel regional como del resto de España en la producción para consumo en fresco, siendo además uno de los principales centros productores europeos. Moguer fue el municipio pionero allá por los años 60, pero el éxito alcanzado por el *“oro rojo”*, sobrenombre con el que se conoce al fresón, hizo que se convirtiera en el modelo a imitar y hoy son 31 los municipios onubenses que cultivan fresas. Tanto es así que se ha llegado a hablar de la creación de un “polo de desarrollo agrícola” en el Litoral onubense, en oposición al Polo de Desarrollo Industrial que se instaló en la capital (Márquez, J.A., 1986). No obstante, el protagonismo siempre ha recaído en la comarca del Condado Litoral y de la Costa, situándose en ellos los municipios que más hectáreas dedican a este cultivo: Moguer (2.045), Lepe (1.346), Almonte (1.200), Palos de la Frontera (965) y Cartaya (861)<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> La campaña 2000/2001 ya se ha cerrado por lo que cabría esperar que los datos hicieran referencia a ella. No obstante, los malos resultados que se han obtenido, sobre todo por las inclemencias meteorológicas, han provocado que Freshuelva, asociación empresarial que concentra al 95% del empresariado fresero, se niegue a facilitar datos oficiales al respecto. Por tanto esta información está referida a la campaña 2000.

Una de las cualidades insólitas de esta “tecnocultura” es que “que aún, al mismo tiempo, unas altas rentabilidades y un alto índice ocupacional” (Márquez, D., 1998: 143), frente a la tendencia tradicional de la competitividad agrícola basada en la mecanización y reducción de costes laborales. La población local es incapaz de cubrir la demanda de fuerza de trabajo que se presenta, por lo que con motivo de la recolección de la fresa anualmente acuden a estas localidades un gran número de jornaleros venidos de otros puntos de la geografía nacional e internacional. La mayoría de estas personas se desplaza sin tener asegurado su alojamiento y encontrarán serias dificultades para acceder a una vivienda digna.

## **2. La llegada de población temporera y el problema del alojamiento**

Desde su principio el cultivo de la fresa se ha organizado principalmente en torno a pequeñas explotaciones cuya fuerza de trabajo ha sido cubierta por la sobreexplotación de la unidad familiar y el sistema de tornapeón o ayuda mutua entre amigos y familiares. No obstante, la riqueza generada ha permitido superar este modelo, provocando una “deserción” de ciertas faenas agrícolas. Las mujeres han pasado a desempeñar tareas en las cooperativas y los hijos, si trabajan, lo hacen en funciones de dirección. Este mismo beneficio ha actuado como factor de arrastre de la economía local, propiciando el desarrollo de otros sectores como los servicios y la industria, aún en estado embrionario en la zona. Esto ha permitido la creación de puestos de trabajo más técnicos y cualificados, también más estables, a los que comenzará a desplazarse la población autóctona en detrimento de los puestos agrícolas que ocupaban, que ahora quedan libres (Ruiz, P., 1995).

Como consecuencia la campaña de la fresa tendrá que hacer uso de una población jornalera foránea, verificándose que “el verdadero cariz de la nueva agricultura se identifica con la intensa utilización de mano de obra en la explotación, sea de la procedencia que se quiera” (Márquez, J.A., 1989: 366). Tradicionalmente la propia provincia ha sido la principal fuente de suministro de temporeros. A los trabajadores locales se suman los que se desplazan desde los distintos municipios de la geografía onubense, principalmente de las comarcas del Andévalo y la Sierra. Respecto a los foráneos decir que la zona fresera

onubense se ha caracterizado por contar con un número importante de *temporeros de Cádiz y Sevilla*. Ya en menor medida participan aquellos que proceden de Extremadura, el resto de Andalucía e incluso de puntos tan alejados como Madrid o Barcelona, aunque en número muy escaso.

La evolución reciente de este cultivo ha evidenciado una pérdida de atractivo de la campaña de la fresa para los temporeros nacionales. Una de las causas es la presencia de plantaciones de fresas precisamente en las zonas que eran las principales exportadoras de mano de obra para la fresa como son las provincias de Cádiz y Sevilla y algunos municipios de Huelva, aunque también intervienen otras cuestiones como los bajos salarios y muy especialmente la falta de alojamiento. Como consecuencia de esta reducción de los efectivos nacionales, los jornaleros inmigrantes extranjeros se convierten en una fuerza de trabajo importante e imprescindible para los agricultores, llegando a valorarse como vital para el funcionamiento de la explotación (Jurado, J. M., 1992: 213). En los municipios de Cartaya, Lepe, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera y Rociana del Condado los temporeros extranjeros superan ya con creces a los nacionales.

Se puede decir que los procedentes del Sur de Portugal y el Norte de África tenían ya una amplia tradición en su presencia como temporeros freseros. Lo novedoso de la situación actual es que desde hace tres temporadas intensifican su presencia, sobre todo los magrebíes y muy particularmente los procedentes del reino alauita. Por otro lado, a las tradicionales zonas emisoras de *jornaleros extranjeros* se incorporan recientemente Iberoamérica y los países del Este, asistiendo también en la actualidad a un incremento de su participación. La presencia creciente de estos inmigrantes en la campaña de la fresa lo atestigua el hecho de que durante la misma las ONGs Huelva Acoge, Cruz Roja, Huelva Solidaria, la Asociación Pro-Derechos Humanos y los distintos sindicatos crean puntos específicos de asesoramiento a este colectivo, informándole de los derechos laborales que les asisten y actuando en su defensa.

**Tabla 1: Origen de los temporeros desplazados a la zona fresera onubense.**

<b>Origen</b>	<b>Campaña 97/98</b>	<b>Campaña 98/99</b>	<b>Campaña 99/00</b>
Prov. de Huelva	25.000	26.000	24.000

Prov. de Sevilla	10.000	14.500	14.000
Prov. de Cádiz	9.000	12.600	12.000
Extranjero	3.000	3.000	5.000
Otras prov.	3.000	1.500	S. d.*
Total	50.000	57.600	55.000

\* S. d.: Sin datos.

FUENTE: S.O.C., 1998, 1999, 2000. Defensor del Pueblo Andaluz, 2001. Elaboración: M. Gordo.

La gran movilidad de esta población, la propia economía sumergida nacional y la tendencia a la invisibilidad por parte de los inmigrantes indocumentados hacen prácticamente imposible cifrar con rigor la presencia de temporeros en los municipios freseros. Por tanto, hay que observar cierta cautela en la lectura de los datos que facilitan los agentes sociales y utilizarlos más como valores indicativos que como fiel reflejo de la realidad. Para la campaña 2000/2001 se han estimado 55.000 temporeros, de los cuales 11.801 eran extranjeros, cifra que dobla con creces la del ejercicio anterior (Defensor del Pueblo Andaluz, 2001).

La mayoría de estos temporeros se van a localizar en las dos principales zonas productoras de fresa: en la zona de Palos-Moguer, por un lado, y en la de Lepe-Cartaya, por otro, aunque en municipios como Almonte, Rociana, Lucena y Bonares empiezan a ser también importantes. El 50% procede del Magreb, de los que el 80% son de Marruecos y el resto de Argelia y Mauritania. Le siguen en importancia cuantitativa los portugueses y ya, a cierta distancia aunque con un peso creciente, los de África Subsahariana, países de la Europa del Este, entre los que destaca Polonia y Lituania, y de Iberoamérica, principalmente ecuatorianos.

El temporero que acude a la campaña de la fresa onubense, muy especialmente el extranjero pero también el nacional, suele estar inmerso en un itinerario laboral cuyos nudos responden a las distintas cosechas. Esta situación explica que el período de *permanencia en el municipio* sea corto y limitado a la recogida de la fresa ya que de aquí parten hacia Lérída o a los invernaderos del litoral levantino. Mientras que el temporero nacional se incorpora desde el inicio de la recolección, el momento de entrada en la campaña por parte del temporero extranjero, a excepción de que mantenga una especial relación de amistad con el propietario por haber repetido varias campañas con él, suele ser

marzo, fecha en la que las condiciones climáticas aceleran el proceso de maduración del fruto y se exige más brazos para recoger el fruto. Sin embargo, la falta de conocimiento al respecto por parte de quienes acuden por primera vez lleva a muchos de estos trabajadores a darse cita en el municipio desde el principio de la campaña. Permanecerán en él trabajando sólo días esporádicos mientras llega el período punta que va de marzo a mayo y en el que tienen más continuidad.

Concretando, durante el período coyuntural que supone la recolección de la fresa los municipios productores del “oro rojo” reciben un volumen importante de población foránea. El problema surge al no estar este proceso demográfico acompañado de un reforzamiento del dispositivo sanitario, educativo, de vivienda y alojamiento, etc.

Varios son los *factores que coadyuvan para convertir a la vivienda en un problema*. En primer lugar se trata de municipios por lo general pequeños y con poca capacidad de alojamiento para el alto número de temporeros que se dan cita en ellos. El Condado Litoral y más concretamente Moguer y Palos de la Frontera, en consonancia con su más temprana incorporación de este cultivo, cuentan con mayor infraestructura de vivienda para alojar a los temporeros; en la Costa Occidental por el contrario, tanto por incorporarse con posterioridad a la Nueva Agricultura como por contar con una mayor presencia de inmigrantes diarios, estas infraestructuras son más deficitarias. Cartaya y Lepe son los más afectados de esta segunda comarca por tener las mayores superficies de cultivo. Junto al déficit del parque inmobiliario se sitúan otras cuestiones: los altos precios exigidos por los alquileres, el estado de habitabilidad de las mismas y las reticencias a alquilarlas a temporeros, muy especialmente a los extranjeros. Finalmente, el relevo de la mano de obra nacional por la extranjera en el ámbito del trabajo no es aplicable a la vivienda pues muchos de los que dejan de venir procedían de localidades cercanas y no pernoctaban en el municipio fresero. Eran inmigrantes diarios.

De esta forma la preocupación más acuciante del temporero que se desplaza a la campaña de la fresa es la carencia de una vivienda en la que residir mientras dura su estancia en el municipio, convirtiéndose en “peones sin casilla” (*El País*, 19 de marzo de

2000: 6). Así, lo evidenció la encuesta realizada por la responsable de la Oficina de Atención a la Campaña de la Fresa en Almonte, Antonia Cabrera, para la el ejercicio 1999/2000, en la que un 45% citó el alojamiento como su principal problema. La agudización de esta situación en los últimos años ha provocado que la institución del Defensor del Pueblo Andaluz, al igual que había hecho previamente para el caso de Almería, haya emitido un Informe Especial al Parlamento de Andalucía sobre el *Alojamiento y la vivienda de los trabajadores inmigrantes en la provincia de Huelva*, fechado en julio del año 2001.

### **3. Tipología de las viviendas y características de sus inquilinos**

La procedencia de una parte importante de los temporeros que acuden a la campaña de la fresa permite el retorno diario a sus lugares de origen, de ahí que no necesiten vivienda en la localidad de destino. El resto, por la lejanía de los lugares de que son originarios, pernoctan en estos municipios una vez cumplida la jornada de trabajo siendo sus lugares de alojamiento muy variados.

#### **a) Casa cedida por el empresario**

Según el vigente Convenio Provincial del Campo de Huelva la contratación en origen exige que el empresario facilite el alojamiento al trabajador. Sin embargo, esta modalidad contractual suponen un porcentaje despreciable, un 5% según CC.OO. (1999), precisamente para evitar esta obligación de alojamiento. Por otra parte no siempre es fácil localizar a los temporeros, sobre todo los que vienen a la campaña de forma esporádica o por primera vez, pues como se ha indicado suelen estar inmersos en un itinerario laboral que le lleva a recorrer la geografía española en función de la campaña agrícola.

No obstante, la cesión de la vivienda se está convirtiendo en una estrategia para asegurarse la mano de obra. En estos casos, es decir, si la vivienda es cedida por el empresario, ésta debe reunir unas condiciones mínimas de habitabilidad. Así lo exige la Declaración de Principios del Convenio, que lo expresa con las siguientes palabras:

*“Cuando las Empresas faciliten alojamiento a sus trabajadores y trabajadoras, principalmente en los casos en que se produce inmigración de trabajadores con motivo de la recogida de cosecha, inexcusablemente, deben reunir los requisitos adecuados de sanidad e higiene exigidos por la legalidad vigente, para que los trabajadores y trabajadoras puedan habitar en ella de forma digna, y en todo caso, reunir como mínimo, las condiciones de habitabilidad establecidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo”.*

Asimismo, según se recoge el artículo 78 de la Ordenanza General del Campo<sup>3</sup>, el empresario no puede obligar a los trabajadores a ningún tipo de remuneración a cambio: *“Cuando los empresarios facilitaran vivienda o habitación para el trabajador y su familia, no habrá lugar a reducción en las retribuciones”.* Aún así, hay ocasiones en las que el empresario se cobra la vivienda que en principio cede gratuitamente. La forma de cobrarse la supuesta cesión presenta una doble modalidad ya que, o bien amplía la jornada laboral en 30 minutos, o directamente se lo retiene en el sueldo. Pero la compensación no queda ahí. Desde los sindicatos se denuncia el hecho de que ésta práctica se utiliza también para evitar que los trabajadores sean reivindicativos respecto de las condiciones laborales y salariales que les impone.

La localización de estos alojamientos “cedidos” puede ser en el casco urbano, bien en viviendas que sean propiedad del empresario o bien en otras alquiladas para sus trabajadores, o en la propia finca donde trabajan, destacando en este segundo supuesto los municipios de Bonares (75%), Lucena del Puerto (95%), Moguer (90%) Palos de la Frontera (70%) y San Bartolomé de la Torre (80%). Además de ahorrarse los gastos de transporte el empresario aprovecha la presencia del trabajador en la finca para utilizarlo en labores de guardería de la plantación, no percibiendo remuneración alguna por esta labor.

La tipología de las viviendas situadas en las fincas es muy variada y abarca casas, almacenes acondicionados y módulos o casetas prefabricadas, en expansión en todo el

---

<sup>3</sup> Orden Ministerial de 1 de julio de 1975.



territorio fresero, aunque no todos están homologados. Estos *módulos*, a pesar de ser considerados por algunas organizaciones como una respuesta viable, económicamente no resultan rentables. A los gastos que genera su alquiler hay que sumar los de su transporte, dotación mobiliaria, agua y luz. Se calcula que este alojamiento le cuesta al mes al empresario en torno a 40.000 ptas. Al final de la campaña se retira, por lo que es una inversión que sólo tiene un beneficio momentáneo para el agricultor.

En las viviendas que cede el empresario se observa una clara discriminación a favor de aquellos con los que ha contraído, con el paso del tiempo, una especial relación de amistad y que por lo general son temporeros nacionales. Respecto a los extranjeros, los iberoamericanos son los más beneficiados por este tipo de alojamiento, mientras que los procedentes del Magreb, salvo que sean conocidos por llevar viniendo varios años a la recolección, son los menos afortunados.

La Administración, la patronal y los sindicatos coinciden en señalar que las condiciones de alojamiento son, en general, buenas. Ello no impide que con cierta frecuencia se produzcan denuncias como la de la empresa Doñana 2000 a la que la Inspección de Trabajo levantó acta por las condiciones de las viviendas en las que tenían a sus trabajadores, escándalo del que se hizo eco toda la prensa.

#### b) Casa alquilada

En el caso de no encontrarse entre los afortunados a los que el empresario le “cede” el alojamiento se intenta obtener una vivienda en régimen de alquiler, opción que no es siempre posible a pesar de contarse con recursos económicos. Aunque el parque inmobiliario para alquilar suele ser muy pobre, buena parte de los municipios freseros cuentan con centros turísticos de sol y playa cuyas viviendas se encuentran deshabitadas durante gran parte del año, mostrando un pico de ocupación alto en la época estival. Matalascañas en Almonte, El Rompido en Cartaya, o La Antilla en Lepe son ejemplos de este fenómeno. A ellos se une un núcleo turístico cuya atracción es de carácter religioso: la Aldea del Rocío. Sin embargo, la población local es reacia a alquilar sus casas a los

temporeros, colgando incluso carteles en los que a la vez que se anuncia el alquiler de la vivienda se indica “*Freseiros No*”. Entre los argumentos que se dan se incluyen casos de subarriendos de la vivienda, temor a los desperfectos, denuncias de hacinamiento, impagos.

De todos los temporeros son los extranjeros los que cuentan con mayores desventajas a la hora de acceder al alquiler, siendo frecuente entre los nacionales el reservar el alquiler de un año para otro. Este principio general cuenta con una escala según la cual el mayor rechazo se produciría respecto a los Magrebíes, en particular a los de Marruecos, y las menores *reticencias* se darían para los iberoamericanos, en especial los ecuatorianos. Los procedentes de la Europa del Este se encuentran en una situación intermedia, sobre todo por la generalización de algunos problemas de disturbios causados por el abuso de bebidas alcohólicas. Señalar también que es más fácil acceder al alquiler cuando el inmueble va a estar ocupado por una familia, pero los temporeros extranjeros que acuden lo hacen solos, salvo los portugueses, que como se expondrá más abajo presentan un modo específico de alojamiento. En ocasiones se ha constatado cómo es el empresario el que negocia con el dueño del inmueble para facilitar que el trabajador extranjero consiga la casa, intercesión ésta que únicamente se produce cuando el temporero es de su entera confianza.

Los alquileres tienen lugar exclusivamente en el ámbito urbano, bien en el núcleo principal o en las entidades menores de carácter turístico. Su estado, por lo general, es bueno o aceptable. El precio medio del alquiler oscila entre las 35.000 y las 50.000 ptas., aunque pueden darse tarifas más altas dependiendo del número de habitaciones o del estado de la vivienda. El temporero no siempre puede hacer frente a estos *gastos*. La situación es especialmente preocupante cuando aparecen malas condiciones climáticas o cuando es principio o fin de la campaña ya que son momentos en los que sólo trabaja días sueltos de la semana, y por supuesto son sólo éstos los días que cobra.

### c) Albergues

Los albergues, en caso de existir, se ven ampliamente desbordados y la estancia en los mismos está limitada a un plazo máximo de diez días ya que está pensado como alojamiento intermedio mientras se consigue otra vivienda. Algunos municipios cuentan con pisos de acogida subvencionados por la Consejería de Asuntos Sociales que actúan a modo de albergue. La estancia es gratuita y según orden de llegada ya que las listas de esperas pueden dar lugar a que las camas se queden sin ocupar porque el individuo no se presente. Están bien equipados y pueden permanecer en ellos un máximo de entre siete y diez días. En Cartaya existen tres pisos con ocho camas cada uno, Lepe cuenta con cuatro y Moguer con una casa para ocho personas.

De todos los alojamientos para temporeros existentes en la provincia de Huelva el más singular es el conocido como *“Casa del Gato”*, en Cartaya. Se trata de una casa rural acondicionada como vivienda común para los temporeros. Es propiedad del Ayuntamiento quien la reformó y la dotó de cocinas y lavadoras. Está situada a 6 km. de distancia del pueblo y cada día un autobús lleva a los trabajadores al pueblo y de allí se van a la plantación. Cuando termina el trabajo los devuelve a la casa y dos veces por semana los acerca al pueblo fuera del horario laboral para comprar comida. Su capacidad de acogida es de 100 personas y está abierto de febrero a junio. La estancia en él es ilimitada y se realiza por riguroso orden de llegada. Su financiación corre a cargo de las subvenciones que recibe el Ayuntamiento y de la aportación de los empresarios que emplean a estos temporeros.

Hasta 1999 la ONG pro inmigrante Huelva Acoge era la encargada de gestionar los albergues para inmigrantes existentes en la provincia, pero entendiendo que ésta era una competencia que debía asumir la entidad directamente responsable, la Administración, rechazó seguir haciéndose cargo de esta función. En la actualidad sigue prestando su apoyo y velando porque las condiciones de alojamiento estén conforme a la legalidad vigente.

#### d) Infraviviendas

Los alojamientos arriba descritos son totalmente insuficientes para acoger al conjunto de los temporeros. Los indocumentados son los que presentan una mayor

precariedad ya que los empresarios no quieren alojarlos en inmuebles de su propiedad por temor a la Inspección de Trabajo. Al no conseguir encontrar vivienda duermen en la calle, en tiendas de campaña, furgonetas, casas abandonadas, el recinto ferial, en edificios en obras o entre los plásticos en la finca. Una alternativa muy singular fue utilizada en Lepe en la pasada campaña: los encierros. Aunque el motivo principal de esta medida era hacer presión para conseguir en unos casos la regularización, en otros trabajo, los inmigrantes, sobre todo los del segundo encierro, nos indicaban que también era un modo de no tener que dormir en la calle. Justificaban la elección del Polideportivo Municipal, en lugar de la iglesia, como habían hecho los ecuatorianos, aparte de por motivos religiosos, ya que la mayoría eran musulmanes, por disponer de duchas para asearse.

Entre los que viven en estas infraviviendas merece una mención aparte las familias de gitanos portugueses que por su especificidad cultural se asientan en las afueras de los núcleos en régimen de campamentos contruidos con materiales muy precarios. Son chabolas de plásticos, bajo toldos o tiendas de campaña, siempre alejadas de los núcleos urbanos y poco visibles para impedir que los desalojen. Carecen de agua potable, duermen en el suelo, no tienen vertederos ni luz, salvo algunas familias que cuentan con generadores de corriente. Los puntos en los que son más frecuentes y más grandes los *asentamientos* son Rociana del Condado, Moguer, Cartaya y Almonte, donde se localizaron tres en la campaña 2000, albergando un total de 600 personas. Se calcula que en la provincia el 8% de los trabajadores freseros vive en este tipo de asentamientos ilegales (CC.OO., 1999). Estas familias no suelen solicitar ayudas ni aceptan la que se les brinda. En ocasiones la Guardia Civil se presenta y son obligados a abandonar su “hogar”, debiendo buscar otro lugar en el que pasar la noche.

#### **4. Consecuencias derivadas de la vivienda**

La tenencia o no de alojamiento va a tener importantes repercusiones para el colectivo temporero, en especial para los de procedencia extranjera. En el caso de que la vivienda sea cedida gratuitamente por el empresario el temporero no podrá quejarse si no reúne las condiciones de habitabilidad, aunque el Convenio diga lo contrario, además de ser

una vía para adormecer las reivindicaciones laborales. Por otro lado, la carencia de vivienda va a influir en el *rendimiento laboral* del propio trabajador, ya que la persona que día tras día se vea obligado a dormir en una tienda de campaña o entre cartones no rendirá igual que el que después de su jornada laboral se va a una casa, se asea, come y duerme en una cama. También repercutirá en un mayor ahorro en los gastos de alimentación, pues tener que comer en bares resulta más oneroso.

La vivienda “constituye no sólo un derecho fundamental, sino también una condición sine qua non para la *integración social*” (Goytisoló, J., Nair, S., 2000: 126), aunque las localizadas en las fincas pueden generar obstáculos en este sentido. El disponer de una vivienda incidirá en una presencia más aseada del individuo que redundará tanto en su autoestima como en la consideración que de él tiene el otro. El propio estado del inmueble tendrá serias consecuencias pues suele ser considerado como reflejo de los que viven en él: “Cuando se trata de viviendas sucias (porque es imposible limpiarlas) es fácil hacer la transferencia del continente al contenido, que es un proceso metonímico básico, y tachar a los inmigrantes de sucios, salvajes, violentos, etc., por las viviendas en que viven” (Martínez, U., 1999: 138).

El *hacinamiento* es aludido con frecuencia por los propietarios de los inmuebles como argumento para justificar su negativa a alquilarlas, sin detenerse a pensar en cuáles son las causas que llevan a esta situación. La explicación más conocida es que al ser la demanda de alojamiento superior a la oferta, el precio de los alquileres se dispara, de manera que compartir la vivienda con un elevado número de compañeros se convierte en una estrategia para que estos gastos tengan una menor incidencia en su economía. Pero el razonamiento más acorde con la realidad no está relacionado con cuestiones monetarias, pues en muchas ocasiones disponen de dinero, sino con la propia dificultad de acceder al alquiler. Los propietarios son remisos a alquilar la vivienda a los temporeros, muy especialmente a los extranjeros, de forma que cuando alguien dispone de un alojamiento permite a sus familiares y amigos vivir con él.

La Administración muestra una clara preferencia por evitar que se desplacen a la campaña los miembros no activos. Para ello lleva a cabo una política tendente dotar a las poblaciones de origen de las infraestructuras necesarias, concediendo ayudas para guarderías y comedores, asistencia a personas de edad avanzada, escuelas-hogar. No obstante, y aunque se está reduciendo esta incidencia, hay ocasiones en las que el desplazamiento de los jornaleros desde sus lugares de origen conlleva también el del resto de la familia. Esto provoca un cambio de centro escolar de los hijos que los acompañan e incluso a la *desescolarización* de los mismos.

Una de las causas de la falta de escolarización de estos niños es la ausencia de medios de transporte que los desplacen desde las fincas en las que trabajan y viven con sus padres a los centros escolares. El problema se extiende al retorno del alumno a la explotación ya que deben esperar la llegada del autobús por un período de tiempo dilatado. A ello se une el agravante de que el mal estado de algunos caminos impide que cuando hay autobús éste acceda a determinados lugares, dándose también la paradoja de que en ocasiones hay servicio de autobús pero no se cuenta con monitor para el transporte escolar exigido cuando los alumnos son inferiores a tres años. Por otra parte, las paradas de autobuses escolares carecen de resguardo para la lluvia y, al estar situados en los caminos por donde transitan un importante número de vehículos agrícolas, supone un alto riesgo para los alumnos. Aunque no es lo habitual se ha constatado que algunos empresarios permiten a los padres ausentarse del trabajo por el tiempo necesario de llevar los hijos a las paradas.

Fruto de todos estos despropósitos se produce la violación del derecho del niño a la educación, un destacado absentismo escolar y un mayor fracaso escolar que en ocasiones provoca el abandono prematuro de la escuela.

Las condiciones de vivienda también va a incidir sobremanera en el estado de *salud* del trabajador. En esta línea, el Centro de Salud “Campaña Sur”, de Moguer, realizó durante la campaña de 99/00 un estudio sobre los *Riesgos para la salud derivados de las*

*condiciones medioambientales a trabajadores temporeros de recogida de fresa.* En sus conclusiones se señala que:

*“Este colectivo presenta riesgos para la salud derivados del hacinamiento, el estado de las viviendas, la calidad del agua de consumo, los sistemas de eliminación de residuos y la accesibilidad a productos agroquímicos ocasionalmente muy peligrosos”* (citado en S.O.C., 2000: 113).

Así, es habitual el almacenaje de productos químicos en lugares donde comen y descansan los trabajadores, siendo igualmente frecuentes los problemas estomacales por consumo de agua de pozos que en ocasiones no son periódicamente controlados, al no estar legalizados.

## **5. Respuestas y propuestas al problema del alojamiento temporero en Huelva**

Tanto para la Administración en sus diversas escalas territoriales como para los diferentes agentes sociales implicados, el problema de la vivienda es una cuestión que debe afrontar el empresario que contrata a los trabajadores, sin perjuicio de las distintas ayudas que pueda recibir. Hay ocasiones en las que los agricultores muestran interés por construir en las fincas instalaciones para albergar a sus trabajadores y se encuentran con la negativa de la Corporación Municipal a concederle las licencias y permisos pertinentes por tratarse de fincas que ocupan terrenos comunales. La situación lleva a que se edifique sin permisos, planos ni proyectos, teniendo como resultado viviendas que no reúnen las cualidades necesarias para considerarlas como tal.

Entre los apoyos con que cuenta el empresario para solventar el alojamiento de sus trabajadores están las ayudas recogidas en el **Decreto 2/2001, de 9 de enero, por el que se regulan y convocan ayudas a la promoción de viviendas en alquiler destinadas a alojar a trabajadores temporales en municipios de alta movilidad.** Se trataría de subvenciones que oscilarían entre 1.490.000 y 2.300.000 ptas. por vivienda, repartiéndose a partes iguales entre los presupuestos del Estado y de la Junta de Andalucía. Dos son los modelos de alojamiento contemplados: viviendas colectivas para trabajadores con contratos de corta

duración que alcanzarán hasta 40 metros cuadrados útiles y viviendas de hasta 70 metros cuadrados de superficie útil destinada a trabajadores con contratos más estables y con familias a su cargo. El ámbito territorial de aplicación de esta cuerpo legal se extiende por 42 municipios de toda la geografía andaluza, 13 de los cuales se sitúan en la zona fresera onubense.

A pesar de que desde los sindicatos, la patronal y la propia Administración se ha realizado un gran esfuerzo para la difusión de esta normativa entre el empresariado, y a pesar de que el plazo inicial ha sido ampliado mediante el Decreto 106/2001, de 30 de abril, hasta el 31 de diciembre del año 2001, las iniciativas que se han presentado son escasas. Hasta el mes de julio en Huelva sólo se habían solicitado 50 plazas en Bollullos Par del Condado y 200 en Cartaya, localidad en la que para facilitar la información y canalizar las iniciativas se ha constituido por parte del Ayuntamiento de una Comisión de Vivienda. Cabría preguntarse las causas de la escasa aceptación de estas ayudas. Se pone especial énfasis en indicar la imposibilidad de construir, salvo excepciones, en suelo rústico, lo que entra en oposición con la escasa disponibilidad, y en consecuencia alto precio, del suelo urbano.

La mayoría de los Ayuntamientos del entorno fresero están haciendo un importante esfuerzo en la línea de solventar el problema del alojamiento temporero, entre otras cosas porque no quieren que sus municipios aparezcan en los medios de comunicación asociados a imágenes de racismo o explotación laboral. Entre las medidas adoptadas citar las siguientes:

- La mayoría de los Consistorios han mostrado su disposición a ceder suelo para la construcción de viviendas.
- Han creado, con el apoyo financiero de la Consejería de Asuntos Sociales, la Oficina de Apoyo a la Campaña de la Fresa u **Oficina de Atención al Temporero** desde la que se trata de resolver cualquier cuestión relacionada con los temporeros, entre ellas la vivienda.
- Hay municipios que tras consultas con los particulares y las inmobiliarias han creado **bolsas de vivienda** como en Almonte, Cartaya, aunque en algunos casos, como



sucedió en Lepe, cuando se da a conocer que el destino de la vivienda sería alojar a los temporeros se muestra poca colaboración.

Las distintas instituciones coinciden en que la oferta de alojamiento sea diversificada y se proponen albergues, módulos homologados así como el aprovechamiento de edificaciones que no están en uso pero que se pueden adaptar para ser utilizadas como alojamientos. Almonte tiene previsto la construcción de un albergue con capacidad para entre 300 y 400 personas en la que se alojarían de manera provisional temporeros tanto de este municipio como de los del entorno. Se construiría en suelo urbano cedido por el Ayuntamiento y contaría con la financiación del Ministerio de Trabajo y la Junta de Andalucía. Por su parte Lepe tiene previsto construir, dentro del Plan Integral de Inmigración, un albergue de 150 camas y en Cartaya las iniciativas presentadas dentro del Decreto 2/2001 comprenden dos albergues de 100 plazas cada uno promovidos por el Ayuntamiento. Hay que señalar que a pesar de estas buenas intenciones, proyectos tan ambiciosos pueden presentar el inconveniente de concentrar demasiado a los inmigrantes, actuando como un gueto, además de poder provocar un efecto llamada de extranjeros que luego el mercado de trabajo no podrá absorber.

Por su parte, la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía mantiene un convenio de colaboración con la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía, C.A.V.A., y la compañía aseguradora MAPFRE. El convenio fue firmado el 13 de diciembre de 1993 dando como resultado el ***Programa de accesibilidad a la vivienda en alquiler para personas inmigrantes residentes en Andalucía***. Su fin es facilitar el alquiler de viviendas a inmigrantes mediante la suscripción de un seguro multirriesgo de vivienda, mobiliario y responsabilidad civil, así como realizar un seguimiento y formación de los inquilinos que garantice la correcta utilización de la vivienda y una adecuada integración en la vida vecinal y comunitaria del barrio de residencia. Los beneficiarios del Programa serán los propietarios de viviendas que accedan a contratar su alquiler con personas inmigrantes y aquellos inmigrantes con permiso vigente de trabajo y residencia y que encuentren obstáculos para acceder al alquiler de una vivienda por su condición de extranjero. No obstante la provincia de Huelva queda excluida del ámbito territorial de aplicación previsto

pero, teniendo en cuenta la fecha en la que se firmó el acuerdo y la creciente presencia de inmigrantes de temporada así como sus dificultades de alojamiento, puede estimarse conveniente su ampliación a esta zona.

Los agentes sociales implicados suelen coincidir en declarar que las condiciones de habitabilidad de los alojamientos son, en general, buenas o aceptables y se ha constituido una **Comisión Paritaria** compuesta por A.S.A.J.A., U.G.T. y CC.OO. para supervisar este extremo. Sin embargo estas fiscalizaciones se centrarán en las viviendas facilitadas por el empresario y no prestan atención a los lugares que se ven obligados a ocupar el resto de los temporeros. Asimismo, la institución del Defensor del Pueblo Andaluz se queja de la afirmación, “en general, son buenas”, cuando en realidad se carecen de datos para cuantificar las excepciones, además de que Lepe declara que el 70% de los alojamientos de los temporeros en su municipio son infraviviendas, San Bartolomé de la Torre el 60% y Cartaya el 40%. Propone realizar “una amplia inspección en plena campaña para determinar la entidad que tienen éstas situaciones, llamemos por ahora excepciones y, en su caso, adoptar las medidas para erradicarlas” (2001).

El mencionado Informe del Defensor del Pueblo Andaluz señala la necesidad de **conocer con suficiente antelación el número de trabajadores**, nacionales y extranjeros, que se van a necesitar para así adecuar el dimensionamiento de los servicios. Resulta evidente que este modelo facilitaría en gran medida la organización de la campaña y ajustaría de forma más eficaz los dispositivos asistenciales, sanitarios y de educación, así como el alojamiento. No obstante, cuantificar esta fuerza de trabajo presenta serias dificultades:

- A pesar de los avances agrícolas, los cambios meteorológicos aún pueden modificar profundamente los planteamientos iniciales, tal como ha sucedido en las dos últimas campañas.
- Aunque recientemente el empresario mantiene una defensa en el plano de las ideas de la necesidad de asegurarse con suficiente antelación la mano de obra para evitar que la producción se quede sin recoger, en la práctica se demuestra que el porcentaje de los contratos en origen es despreciable, en parte para evitar el compromiso de tener

que facilitar el alojamiento tal como se recoge en el Convenio Colectivo de aplicación.

Las distintas ONGs también juegan un importante papel a la hora de facilitarles el alojamiento a los temporeros. Huelva Acoge, dentro de su área social tiene una línea para buscarles viviendas y hacen un seguimiento de los albergues y las casas cedidas por el empresario. En su oficina de Moguer cuentan con ducha, cocina, lavadora, secadora y salón de televisión en la que se accede a canales árabes que están a disposición de los temporeros. Cruz Roja, la Asociación Pro Derechos Humanos o Huelva Solidaria incluyen entre sus servicios la información necesaria para intentar acceder al alojamiento.

## **6. Conclusión**

La sustitución de la mano de obra nacional por la extranjera en la campaña de recogida de la fresa ha traído consigo un aumento del número de personas que pernoctan en los municipios freseros. El escaso número de viviendas con las que cuenta el empresario, el déficit de viviendas destinadas a alquiler y la reticencias de la población local a alquilar las que dispone dan como resultado que un número nada despreciable se vean obligados a recurrir a las infraviviendas. La situación lejos de solventarse tiende a agudizarse pues los trabajadores nacionales que están “desertando” de la campaña dejan su puesto libre pero no su alojamiento. La cercanía de los lugares de donde eran originarios hacía que no pernoctaran en el municipio fresero, sino que una vez terminado su trabajo volviesen a su domicilio. A ello hay que añadir que fruto de la diversificación agrícola que está teniendo lugar y de la ampliación de la superficie en cultivo favorecida por los Planes de Regadío en marcha la tendencia es a una prolongación de la actividad agrícola, por lo que se presume que la llegada de temporeros, especialmente extranjeros, va a ir en aumento y su presencia en el municipio se va también a prolongar.

Para poner fin a estos conflictos se han arbitrado una serie de medidas, pero el creciente número de temporeros que viven en alojamientos deficientes evidencian que son insuficientes. Las nuevas respuestas deben tener un carácter holista, donde se vean

implicados Administración, patronal, sindicatos, ONGs y en el que se atiendan cuestiones como solventar la condición de indocumentado, progresar en la sensibilización de la población local en relación con los temporeros, etc. y donde además de la vivienda se trate de adecuar el resto de infraestructuras y servicios al crecimiento de la población para evitar su colapso.

Al mismo tiempo se necesita una postura más ética por parte de la patronal y que se supere la visión que considera al temporero meramente como fuerza de trabajo, no como persona. Hay que prever con antelación la mano de obra que van a precisar, dar a conocer cómo se van a distribuir estas ofertas de trabajo a lo largo de la campaña y evitar declaraciones a los medios de comunicación demandando trabajadores que lo único que consiguen es crear un efecto llamada, cuando luego no pueden dar empleo a toda la población que llega.

## **8. Referencias bibliográficas**

COMISIONES OBRERAS (CC.OO.) (1999): *Campaña fresas. Huelva 1999*. Documentación interna. Inédito.

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (2001): *El alojamiento y la vivienda de los trabajadores inmigrantes en la provincia de Huelva*. [www.defensor-and.es](http://www.defensor-and.es).

GOYTISOLO, J. y NAÏR, S. (2000): *El peaje de la vida. Integración o rechazo de la emigración en España*, El País Aguilar, Madrid.

JURADO, J. M. (1992): “La comarca de la Costa Occidental de Huelva: caracterización y posibilidades de desarrollo”, en *Huelva en su Historia*, Tomo 4, Arsgraphica, s.l., Huelva, pp. 171-248.

MÁRQUEZ, D. (1998): “Sistemas agrarios evolucionados y/o comerciales”, en *Los sistemas agrarios*, Editorial Síntesis, Madrid, pp. 91/148.

MÁRQUEZ, J. A. (1986): *La nueva agricultura onubense*, Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Sevilla, Carmona (Sevilla).

——— (1989): “La nueva agricultura andaluza (agricultura litoral)”, en *Geografía de Andalucía*, Tomo IV, Ediciones Tartessos, Cádiz, pp. 331-384.

MARTÍNEZ, U. (1999): “Alojamiento y segregación. El caso de Almería”, en *Demófilo. Revista de cultura tradicional de Andalucía*, N° 29, Fundación Machado, Sevilla, pp. 131-152.

RUIZ, P. (1995): “Inmigración y mercado laboral en la horticultura forzada almeriense. Una aproximación” en *Demófilo, Revista de cultura tradicional de Andalucía*, N° 15, Sevilla, Fundación Antonio Machado, pp. 135-155.

SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO (1998, 1999, 2000, 2001): *Informe de la campaña de recolección de la fresa en Huelva*. Documentación interna. Inédito.